



**DISPONE ALTA DE VEHÍCULO, POR MOTIVOS QUE
INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°4613

SANTIAGO, 10 DE AGOSTO DEL 2017

VISTOS: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en el artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, especialmente en su artículo 7°; lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto Ley N° 1.939, del ex Ministerio de Tierras y Colonización, hoy Bienes Nacionales, que fija normas sobre Adquisición, Administración y Disposición de Bienes del Estado; lo previsto en el artículo N°5 del Decreto Supremo N° 577, del ex Ministerio de Tierras y Colonización, hoy Bienes Nacionales, que contiene el Reglamento de los Bienes Muebles Fiscales que los Servicios Públicos utilizan para el cumplimiento de sus funciones; y lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

a) Que la Sección Servicios, del Departamento de Administración requirió la compra de una STATION WAGON para la Subsecretaría del Interior, (nivel central), para el buen desarrollo de sus labores, habida consideración que el anterior automóvil mantenía un alto costo en reparación, presentaba reiteradas fallas mecánicas, y no brindaba la seguridad dentro de las labores de este Servicio, por lo que procedería su reemplazo.

b) Que cumpliendo con el requerimiento indicado en el párrafo anterior, en virtud de la orden de compra N° 623-913-CM17 y la factura N°146861, se adquirió el vehículo solicitado, cuyo valor ascendió a la suma de \$15.000.000 y requiere ser ingresado al inventario de esta institución.

c) Que acorde a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 577, del ex Ministerio de Tierras y Colonización, hoy Bienes Nacionales, que contiene el Reglamento de los Bienes Muebles Fiscales de los Servicios Públicos, indica que la operación que registra la incorporación física de un bien mueble al Inventario o Registro de los bienes de un Servicio, también denominada alta, se efectuarán mediante resolución del Jefe del Servicio.

d) Que de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes, el ingreso de dicho vehículo al inventario correspondiente al Servicio, debe ser aprobado mediante el acto administrativo correspondiente, por lo que en consecuencia,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPÓNGASE el alta en el inventario de la Subsecretaría del Interior (nivel central), del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por los motivos expresados en las consideraciones precedentes, del vehículo que tiene las siguientes características, asignado a la Subsecretaría del Interior Nivel Central:

Tipo vehículo :	STATION WAGON
Marca :	TOYOTA
Modelo :	NEW RAV4 LUJO 2.0 4X4
Año :	2017
Color :	GRIS OSCURO METALICO
Motor :	3ZR8143275
Chasis :	JTMZD8EV7JJ030544
I.R.V.M. :	JJLY 99-7
Placa fiscal :	JJLY 99-7

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúense las anotaciones correspondientes en el registro de la dotación de vehículos de esta Cartera.

Déjese constancia de dicha circunstancia y comuníquese a la Subsecretaría del Interior Nivel central, a la División de Administración y Finanzas, al Departamento de Finanzas y al Departamento de Administración, todos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.



MARIUD ALEUY PEÑA Y LILLO
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



LCB/AAA/MASCH/JESS/PMC/OSR/GBR/emr

Distribución

1. División Jurídica
2. División Administración y Finanzas
3. Departamento de Finanzas
4. Departamento de Administración
5. Oficina de Partes
6. Subsecretaría del Interior
7. Archivo.